



Trujillo, 17 de Agosto de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

REMITIR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA EXPOSICIÓN DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, A FIN DE EVALUAR Y DETERMINAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE HABRIAN COMETIDO LAS EMPRESAS CONSULTORAS Y/O FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, EN MERITO A LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN VENIDO DANDO EN LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE REALIZAR UN ESTUDIO, INDAGACIÓN, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS A CARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido del señor Consejero Regional representante de la Provincia de Ascope, Dr. Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, respecto a remitir a la Contraloría General de la República, la exposición del Gerente Regional de Infraestructura, a fin de evaluar y determinar presuntas irregularidades que habrían cometido las empresas consultoras, y/o funcionarios y servidores del Gobierno Regional La Libertad, en merito a las observaciones que se han venido dando en la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios; así como, los pedidos realizados por los consejeros regionales representantes de las provincias de Otuzco y Pataz, Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo y Luis Alberto Rodríguez Ponce, respectivamente, con fin de que apruebe la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la ejecución de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios a cargo del Gobierno Regional de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de agosto del 2022, el Consejero Regional representante de la Provincia de Ascope, Dr. Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, sobre la base de las presuntas irregularidades que se han venido cometiendo en la elaboración de los expedientes técnicos de los Proyectos financiados por Reconstrucción con cambios, que permitió en la provincia de Julcán se produjera un enfrentamiento social por haber fracasado una obra no ejecutada de reconstrucción con cambios; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional que se remita a la Contraloría General de La República la exposición del Gerente Regional de Infraestructura, a fin de que evalúen y determinen presuntas irregularidades que habrían cometido las empresas consultoras, y/o funcionarios y servidores del Gobierno Regional La Libertad, en merito a las observaciones que se han venido dando en la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios;

Que, asimismo, en merito a las observaciones presentadas en el proceso de ejecución de los proyectos de reconstrucción con cambios en La Libertad, los consejeros regionales representantes de las provincias de Otuzco y Pataz, Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo y Luis Alberto Rodríguez Ponce respectivamente, sometieron a consideración del pleno se apruebe la





conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la ejecución de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios a cargo del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL-CR, regula la Conformación de Comisiones de Investigación, encargada del estudio, indagación y análisis de los indicios y evidencias, con la finalidad de la presentación del informe, respecto asuntos puestos en conocimiento, el mismo que deberá incluir las conclusiones y recomendaciones que serán alcanzadas al Consejo Regional;

Que, asimismo el artículo 71° del Reglamento Interno antes acotado, establece el procedimiento para iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos. (...)

En este dispositivo, se establece que la Comisión de investigación se constituirá por solicitud presentada mediante moción de orden del día. Para su admisión a debate y aprobación sólo se requiere la firma de cuatro miembros del Consejo. En su parte in fine, establece que las Comisiones de investigación pueden utilizar los siguientes apremios:

- a) Solicitar al Presidente Regional conmine, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tienen en su poder y son necesarios para el esclarecimiento de los hechos investigados.
- b) Quienes comparezcan ante las comisiones de investigación, tienen derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden asistir a ellas en compañía de un abogado.

Que, iniciado el debate y luego de escuchar las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, la mismas que constan en acta, el Presidente del Consejo Regional, sometió al voto las propuestas respecto a remitir a la Contraloría General de La República, la exposición de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que evalúen y determinen presuntas irregularidades que habrían cometido las empresas consultoras, así como los funcionarios y servidores del Gobierno Regional La Libertad, en mérito a las observaciones que se han venido dando en la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios; así como, se realice la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la ejecución de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios a cargo del Gobierno Regional de La Libertad; la misma que fue aprobada con el voto mayoritario de los Consejos Regionales presentes; comisión que quedo integrada de la siguiente manera:

Miembro:	GRECO VLADIMIR AUGUSTO QUIROZ DIAZ
Miembro:	TERESITA DE JESUS BRAVO MALCA
Miembro:	MIRTHA MARGOT HIGA URQUIAGA

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta viable, que el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad ponga en conocimiento a la Contraria General de la Republica, así como apruebe formalizar la conformación de la citada Comisión Investigadora;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-





LUCR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR, a la Contraloría General De La Republica, la exposición de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que evalúen y determinen presuntas irregularidades que habrían cometido las empresas consultoras, así como los funcionarios y servidores del Gobierno Regional La Libertad, en merito a las observaciones que se han venido dando en la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Investigadora encargada de realizar un estudio, indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a la ejecución de los proyectos financiados por el programa de reconstrucción con cambios a cargo del Gobierno Regional de La Libertad, a fin de que, dentro de un plazo de 30 días hábiles recabe información y emita un informe conteniendo conclusiones y recomendaciones, el mismo que será ingresado en agenda para ser sustentado en Sesión de Consejo Regional. Comisión que estará integrada de la manera siguiente:

Miembro: GRECO VLADIMIR AUGUSTO QUIROZ DIAZ
Miembro: TERESITA DE JESUS BRAVO MALCA
Miembro: MIRTHA MARGOT HIGA URQUIAGA

Corresponde a los miembros de la comisión, la elección del Presidente, la misma que deberá realizarse en el acto de instalación que convoque cualquiera de sus integrantes.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

